



RAD. Ejecutivo 2021- 00059

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CANDELARIA. DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial y leídas las recomendaciones del técnico forense CARLOS JOSE JULIO ANGULO del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el fin de que se pueda adelantar el estudio grafológico a la firma que aparece como del secretario de ASOPRAGAN, ORLANDO VALENCIA GUERRERO en el 'acta de junta directiva No. 01 de febrero 21 de 2018' este despacho:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ordenar a la parte demandante que haga llegar al despacho el documento original 'acta de junta directiva No. 01 de febrero 21 de 2018' de ASOPRAGAN. Por secretaría prográmesese la cita.

SEGUNDO.- Ordenar a las partes que hagan llegar a este despacho abundantes documentos indubitados extraproceso en original que sean coetáneos o contemporáneos a la fecha de creación del documento cuestionado, que contengan la firma del señor ORLANDO VALENCIA GUERRERO, pueden ser los siguientes documentos : facturas, agendas, libretas, entre otros. Por secretaría prográmesese la cita.

TERCERO.- Como quiera que el costo del servicio de peritaje grafológico es de \$427.000, según la tabla de costos que aparece en el escrito del técnico forense CARLOS JOSE JULIO ANGULO, se ordena a cada una de las partes consignar la suma de \$ 213.500 en la cuenta corriente No. 30918848-0 del banco BBVA a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Hacer llegar las constancias.

CUARTO.- Una vez se alleguen los documentos solicitados y se tenga constancia de las consignaciones respectivas se remitirán bajo cadena de custodia al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para su estudio y se coordinará con el perito la fecha para la toma de muestras caligráficas al señor ORLANDO VALENCIA GUERRERO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ANGEL BARRAZA GAMERO

JUEZ

Firmado Por:

**Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico**

Dirección: Calle 14 No 16-99

Teléfono: 3885005 Ext. 6031 - www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01prmpalcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co

Candelaria – Atlántico. Colombia





Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

589c49c2c4236e12f3c267dca735f1c7035ba5c8757f14c5d96900202927c2f8

Documento generado en 16/11/2021 09:06:22 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**